



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten Signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00000340

LA PLATA, 18 ENE 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1208831/2022, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de "Materiales de Construcción", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante la solicitud de Pedido Nro. 2070/2022, obrante a fs. 4, correspondiendo por cambio de ejercicio económico a la Solicitud de Pedido Nro. 147/2023, obrante a fs. 32; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3678 Folio N° 4290 de fecha 04 de Noviembre de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Anexo, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PÚBLICA N° 97/2022 de fecha 05 de Enero de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma NEOFORMA S.A., quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$32.345.500,00), presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de caución N° 9 /72.749, de la compañía de seguros INSUR S.A., por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.633.500,00).

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma PAHIMA S.R.L., quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$32.670.000,00), presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de caución N° 616168, de la compañía de seguros AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.633.500,00).

Que a fojas 99/100 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: NEOFORMA S.A., ítems 1/8, por menor precio, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$32.345.500,00), resulta razonable a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 97/2022, efectuada con fecha de apertura el 05 de Enero de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese lo solicitado, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, a favor de la firma:

NEOFORMA S.A., ítems 1/8, por menor precio, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$32.345.500,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

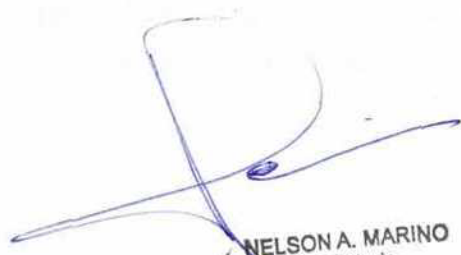
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD – Jurisdicción 1110161000 – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR INGBARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata